



VILLAR DEL ALA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Villar de Ala por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.400	Gastos de personal	10.200
Impuestos indirectos	2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.000
Tasas y otros ingresos	16.500	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	25.000	Transferencias corrientes	4.150
Ingresos patrimoniales	31.075	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	61.225
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	35.500	TOTAL GASTOS	130.675
Activos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	130.675		

BOPSO-16-10022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de Funcionarios:

Secretaria-Intervención. 1. En agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 1 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 250